

**Seguro de Accidentes
Protocolo de Actuación
ASOC. PROMOCION BALONCESTO CAST. LA MANCHA**

Póliza núm.: 51324977

Objeto del seguro: La presente póliza cubre única y exclusivamente los accidentes que puedan sufrir los Asegurados como participantes en las actividades indicadas en la descripción del riesgo (participantes en ligas de fútbol y baloncesto organizado en las instalaciones alquiladas/concertadas de la asociación promoción de baloncesto de castilla la mancha), organizadas por el Tomador y, que en su caso, figuren en la relación de personas facilitada.

Resumen de coberturas:

- Fallecimiento por accidente: 6.000 €.
- Invalidez permanente parcial por accidente: Hasta 12.000 €.
- Invalidez Permanente Absoluta por Accidente: Hasta 12.000 €
- Asistencia sanitaria **por accidente en centro concertado**: ilimitada, durante un plazo de 365 días.
- Asistencia sanitaria por accidente **en centro no concertado**: **600 €**, durante un plazo de 365 días.

El presente documento tiene como objeto detallar y coordinar el procedimiento a seguir ante un accidente amparado por el seguro, conforme al siguiente protocolo:

Procedimiento de actuación en caso de accidente

La prestación de la asistencia médica por accidente en la Póliza será prestada por el Centro Médico o facultativo concertado por MGS Seguros.

Para requerir prestación asistencial de carácter urgente, será necesario seguir el siguiente protocolo:

A) Poner en conocimiento de la compañía aseguradora el accidente, llamando al teléfono de atención **24 h. 902 120 863 / 91 757 24 04**, en cuya comunicación deberá proporcionarse:

- Número de póliza.
- Identificación del lesionado.
- Nº Licencia Federativa
- Hora y fecha de ocurrencia del accidente.
- Breve relato sobre las circunstancias del accidente.
- Descripción de las lesiones sufridas.
- Identificación de la persona que comunica el siniestro

B) Documentación a enviar a Gemma Moreno:

- ACTA ARBITRAL (anverso y reverso) donde se refleje el accidente/siniestro del "asociado"/asegurado



- Documento declaración accidente cumplimentado con la información y breve explicación del siniestro

Una vez recopilados los datos mencionados por el centro de atención telefónica de MGS Seguros, se informará del Centro Médico al que debe acudir para recibir la asistencia de urgencias requerida.

C) “Parte de confirmación de asistencia” enviado en formato digital a Gemma Moreno y posteriormente firmado y sellado con el consentimiento de la Asociación/asegurado.

Para solicitar asistencia médica sucesiva, se debe contactar con el mismo teléfono, disponiendo para envío de los informes médicos que la justifican y pautan, a fin de gestionar la autorización para ello. Los datos de contacto para envío de los informes serían:

Fax: 91.334.32.387

Correo electrónico: mgsaccidentes.autorizaciones@hna.es

Las coberturas no incluyen los traslados, por los que estos deberán efectuarse por medios propios.

En supuestos de urgencia **vital**, el lesionado podrá recibir la asistencia médica de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. Una vez superada la fase extrema y de peligro, el accidentado deberá ser trasladado al Centro Médico concertado para continuar el tratamiento.

Si se opta por acudir a un Centro Público de Salud ante situaciones de carácter ordinario, deberá presentarse tarjeta sanitaria, puesto que **el presente seguro no ampara los costes derivados de prestaciones asistenciales en Servicios Públicos de Salud.**

*MGS Seguros
Centro de Prestaciones de Sevilla
Av. Carlos V nº 2 – 41004 Sevilla
Telf. 954 988 613 – Fax 954 542 435
Correo electrónico: cpsevilla@mgs.es*



MGS Seguros y Reaseguros S.A. - Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 42553, Folio 174, Hoja B 4334, Inscripción 133, NIF A-08171373